

173-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas con cinco minutos del dieciséis de enero de dos mil diecinueve. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Puriscal, de la provincia de San José por el “Partido Nuestro Pueblo”.

Mediante auto número 073-DRPP-2019 de las nueve horas con veinte minutos del ocho de enero de dos mil diecinueve, se le indicó a la agrupación política se encontraba pendiente de designación el secretario suplente del comité ejecutivo cantonal y un delegado territorial, en virtud de que la señora Nuria Mora Jiménez, cédula de identidad número 105580179, designada en dichos cargos, presentaba doble militancia con el partido Puriscal en Marcha, al haber sido designada como presidenta suplente del Comité Ejecutivo Superior de dicho partido en la asamblea superior celebrada el día ocho de diciembre de dos mil dieciocho, razón por la cual, la señora Mora Jiménez debía indicar en cuál de los dos partidos políticos deseaba permanecer, y presentar la carta renuncia a la agrupación política con el respectivo sello y firma de recibido, si era ese su deseo, de lo contrario debería el Partido Nuestro Pueblo celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar los puestos señalados.

En fecha quince de enero de dos mil diecinueve fue recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos la carta de renuncia de la señora Nuria Mora Jiménez al Partido Puriscal en Marcha, misma que fue tramitada mediante oficio DRPP-312-2019 del dieciséis de enero de dos mil diecinueve, subsanando así la inconsistencia señalada.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN PURISCAL

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	109460838	ERNESTO JIMENEZ MORA
SECRETARIO PROPIETARIO	112770573	FREDDY JIMENEZ ARIAS
TESORERO PROPIETARIO	109770795	CINTHYA MILENA FERNANDEZ RECIO
PRESIDENTE SUPLENTE	117640159	WARNER JOSSUE ARCE AGUERO
SECRETARIO SUPLENTE	105580179	NURIA MORA JIMENEZ
TESORERO SUPLENTE	111630028	ROGER ERNESTO QUIROS GOMEZ

FISCAL

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	117300988	MARIA DANIELA THOMPSON FERNANDEZ

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	109460838	ERNESTO JIMENEZ MORA
TERRITORIAL	109770795	CINTHYA MILENA FERNANDEZ RECIO
TERRITORIAL	117640159	WARNER JOSSUE ARCE AGÜERO
TERRITORIAL	104590324	JUAN MARIA CALDERON RETANA
TERRITORIAL	105580179	NURIA MORA JIMENEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. –

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 260–2018, Partido Nuestro Pueblo

Ref.: No. 5910-**2018**; 726, 634-**2019**